



JUZGADO SEGUNDO FAMILIA SOACHA

TRANSVERSAL 12 # 35-24 PISO 2

J02fctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO 01

ES IMPORTANTE INDICAR QUE SE FIJA EL ESTADO Y LAS PROVIDENCIAS CONFORME AL ARTICULO SEPTIMO DEL ACUERDO CSJBTA20-60, SIN EMBARGO SI LA PROVIDENCIA NO SE ENCUENTRA CARGADA DEBE ENTENDERSE QUE PUEDE CORRESPONDER A INFORMACION NO SUSCEPTIBLE DE SER DIVULGADA PUBLICAMENTE.

DE NO ESTAR EL DOCUMENTO ADJUNTO Y AL ESTAR EL ABOGADO O LA PARTE DEBIDAMENTE ENTERADA DEL PROCESO DEBERA REMITIR UNA SOLICITUD AL CORREO J02fctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co, acreditando la calidad que le asiste dentro del asunto, A FIN DE REMITIRLE EL AUTO DEL CUAL SE LE ESTA ENTERANDO

	RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISION	FECHA AUTO
1	25743110002202300000000100	MEDIDA DE PROTECCION	DIANA CAROLINA ACERO RODRIGUEZ	DIEGO LEONARDO GONZALEZ AVENDAÑO	ADMITE	27-jul-23

De conformidad con lo previsto en el articulo 295 del Código General del Proceso, se NOTIFICA a las partes los autos proferidos en los procesos antes relacionados mediante el presente ESTADO, el cual se fija por el termino de 1 un día hoy 28 veintiocho de julio de 2023 Dos mil Veintitrés a las 7.30am siete y treinta de la mañana.

MERCY ALEJANDRA PARADA SANDOVAL

Secretaria